



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Dieciséis de Mayo de Dos Mil Veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2011-00276-00

Dentro del proceso Ejecutivo Laboral promovido por el señor CAMILO GIRALDO SOTO en contra de LADRILLERA NACIONAL S.A, se tiene que mediante memorial arribado el 04 de mayo de 2022, el apoderado de la parte ejecutante, informa el pago de honorarios al secuestre, anexando además el comprobante de pago y cuenta de cobro, documentos que se ponen en conocimiento y se ordena su incorporación al expediente.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.080
hoy 17 de mayo de 2022 a las 8 a.m.

RADICADO N° 2011-00276-00

Firmado Por:

**Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a82e21a929d141e10bdb5823d8d5290c4f9b8745b81583dedc17e6fb53102a0**

Documento generado en 16/05/2022 02:03:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**